

# INFORMACIÓN SOBRE EL 0,7% DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES



**Empresa  
Solidaria**



## ¿Qué es el 0,7% del Impuesto de Sociedades?

Es una medida que permitirá al Estado **subvencionar proyectos** a las ONG para que, con una visión y alcance estatal, desarrollen programas sociales que sean considerados de interés general. De esta forma, mediante la marcación voluntaria y gratuita de las empresas, se podrá destinar el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto a financiar estas actuaciones.

## ¿Dónde y cuándo se aprueba la propuesta?

La **Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018** incluye la Disposición Adicional 103, donde dice que el Estado destinará el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades (de aquellas sociedades que lo expresen voluntariamente) para subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, que serán desarrolladas por entidades de ámbito estatal.

## ¿Se puede ejecutar la medida en el ejercicio 2019?

**Sí.** El Ministerio de Hacienda ha habilitado en los formularios de 2019 las **casillas 00073** (Modelo 200) y la **casilla 069** (Modelo 220) para que se pueda hacer la marcación en el periodo de liquidación del Impuesto de Sociedades. En ambos casos, la casilla está localizada en la primera página con la inscripción 'Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018)'

## ¿Qué les va a costar la medida a las empresas?

**Nada.** La marcación de la casilla es voluntaria y no supone ningún gasto adicional para la empresa. Es una medida con la que todos ganan (win-win). La empresa genera valor social, en una muestra de responsabilidad social, mientras que el Tercer Sector puede destinar esos fondos al desarrollo de proyectos sociales, construyendo alianzas en beneficio de todos.



**Empresa  
Solidaria**



## ¿Qué ganan las empresas que marquen la casilla?

Marcar la X del Impuesto de Sociedades supone contribuir a un **negocio responsable** que genera un impacto social positivo, que no deja a nadie atrás, que no desaprovecha el talento, contribuyendo a lograr sociedades más justas.

Además, fomenta la **colaboración** entre empresas y organizaciones no lucrativas, de manera que la relación no se fundamente en la donación tradicional, sino en un marco de cooperación social, estable y sostenible.

## ¿Contribuyen estos fondos a la Responsabilidad Social Empresarial?

Con la marcación de la casilla, la empresa va más allá de la clásica Responsabilidad Social Empresarial. Está contribuyendo al desarrollo de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

## ¿Contribuyen estos fondos al cumplimiento de la Agenda 2030?

Claro. Es una **oportunidad** para fomentar las alianzas y abrir nuevos escenarios de colaboración; para emprender nuevos caminos y comprometerse con un mundo mejor. Estos fondos son una oportunidad para el impulso de sociedades inclusivas, justas e igualitarias.

## ¿Cuál es el beneficio para la sociedad?

La sociedad **crecerá ética y moralmente**. Se fomentará el compromiso democrático, la canalización de la participación solidaria de la población, la responsabilidad, la colaboración con otros agentes, la accesibilidad, la concienciación crítica, la promoción de derechos y la denuncia de su vulneración. La empresa será promotora del cambio y parte aliada de la transformación social.



**Empresa  
Solidaria**

## ¿Qué tipo de proyectos se podrán realizar?

Los fondos recaudados irán destinados a proyectos, con proyección estatal, que permitan hacer **diagnósticos** de las situaciones de **desigualdad y pobreza**; promocionar el **voluntariado** y la participación ciudadana, la **transparencia** y la rendición de cuentas; robustecer el **tejido asociativo** y la **articulación territorial**; fomentar la **innovación social** y la transferencia de **conocimiento**.

## ¿Quién ejecutará los proyectos?

Las entidades y organizaciones del **Tercer Sector** se encargarán de ejecutar los fondos y actuar de catalizadores en la promoción de valores y principios. El Tercer Sector es un actor imprescindible para el avance social.

## ¿Conocen las empresas la medida?

Es una medida nueva que requiere difusión. Por ese motivo, desde el Tercer Sector hemos lanzado la campaña '**Empresa Solidaria, Empresa Extraordinaria**'.

Sumarse al 0,7% del Impuesto de Sociedades supone para las empresas un gesto de solidaridad que las convierte en 'Empresas Extraordinarias', es decir, empresas que transforman, tienen el gen de la innovación y priman el talento. Son empresas que fundamentan sus acciones en principios que tienen que ver con el cambio de su entorno, la mejora de la calidad de vida de las personas, la lucha contra la pobreza y las políticas sostenibles. Una empresa solidaria y extraordinaria genera valor para la empresa y para la sociedad.

**Ser una empresa **solidaria**  
es ser una empresa **extraordinaria**.**

En el Impuesto de Sociedades marca la casilla "Empresa Solidaria."